

Mla Muy Noble Muy Leal Ciudad de Lema en treynta dias
del mes de Septiembre de mill seiscientos treynta y cinco años se
taron a consejo los S.^{os} de Lema Justici y Auxilio della estas Salas de
la Junta miento para tratar cosas de cargo al servicio de su
Maj.^{dad} buen y utilidad desta Republica lo assauer el S.^o fernando
Ruiz Mathos theniente de conde desta villa y los S.^{os} Pedro Huolay
fernando Membrion Alferez mayor de Lema Alcantara Jey de Mesa
Donde Leon Don Juan fery Lema Donde Leon Don Juan Ant. Ruiz di
muy Don Pedro Joseph de Leay Mula, Don Diego Ruiz Mathos Vondor
Don Mathos Perez de Mula Don Andris fery de Lema Don Antonio Moli
na Lomay Don Bartholome May Guzas y Cayula
Don Juan Mathos Lema Don Huolay Ruiz de Moya Don Andris Mur
zeano Cavallero

Soldados =

Esta Junta miento se han reconocido las diligencias hechas
de orden del S.^o Conde de Lema para el aprompto de los Manuebof
a quienes ultimamente se o haer el Real serv. de soldados
milluano Solo han pro durido. El bauer de promptos que quedan
Remitase ala Ciudad de Muxua por bauerse ausentado muchos de
ellos manuebof Ino sauerse supradexo Descando esta Ciudad haer
el mas prompto Real servicio en conformidad de la Real ordenan
za = Acordo se aprompton las Listas de los Cassados sin fijos con el
mayor sigilo para que Ino sepan pararen los Manuebof a quienes
habiaido se han ausentado, bagan por lo prompto el R.^o servicio
alos quales se cara para completar el numero que ha toca do
esta Ciudad se continuen las diligencias contra los manue
bof ausentes los agumien contra sus Ladros Madres y sus bueny
para qual mismo tiempo queda Remetase esta Ciudad de los cuados

[Signature]

